ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 3346254 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y AURA MATILDE CARRERO USSA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 26/01/2022 , las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de complementaria virtual* **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 27/10/2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($35.977.500). **4.** Que Angela Liliana Pico Bonilla, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 14/10/2022, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 17/12/2022 , y en consecuencia adicionarlo en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.662.500), indicando lo siguiente: *"Se identifica la necesidad de dar continuidad a las actividades objeto del contrato con el fin de atender las metas de formación asignadas al área".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2922 de 2022, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo intercentros del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto subdirector de Centro**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 17/12/2022 , en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 17/12/2022 **. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($6.662.500), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($42.640.000) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($399.750). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.997.500) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.265.250).**CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2922 de 2022, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo intercentros del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo intercentros (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo intercentros para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Leydi Orjuela Pinzón – Contratación Grupo de Apoyo Administrativo intercentros
Revisó: Blanca Yeliny Murillo Vega – Coordinadora (E) Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHamgomezm ANA MARIA GOMEZ MONTEALEGRE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011- CENTRO DE GESTION DE MERCADOS,

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-19-11:17 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA	**Número de Compromiso:**	40122	**Valor Total:**	35.977.500,00	**Saldo por pagar:**	3.597.750,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	52191061	**Tercero:**		AURA MATILDE CARRERO USSA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.3346254	**Fecha:**	27/01/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CI-Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de complementaria virtual

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				17822		24740122	2022-02-16	399.750,00	1.108,00	398.642,00	004200103242	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.3346254	13-01-01-DT	Honorarios enero
				71422		32686022	2022-02-25	3.997.500,00	34.213,00	3.963.287,00	004200103242	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.3346254	13-01-01-DT	Honorarios febrero
				91922		65842422	2022-03-28	3.997.500,00	34.213,00	3.963.287,00	004200103242	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.3346254	13-01-01-DT	Honorarios marzo
				172822		109521322	2022-04-29	3.997.500,00	34.213,00	3.963.287,00	004200103242	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.3346254	13-01-01-DT	Honorarios abril
				193922		138808622	2022-05-25	3.997.500,00	34.213,00	3.963.287,00	004200103242	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.3346254	13-01-01-DT	Honorarios mayo
				257122		179983122	2022-06-24	3.997.500,00	34.213,00	3.963.287,00	004200103242	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.3346254	13-01-01-DT	Honorarios junio
				347422		225180422	2022-07-28	3.997.500,00	34.213,00	3.963.287,00	004200103242	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.3346254	13-01-01-DT	Honorarios julio
				379222		257786522	2022-08-26	3.997.500,00	34.213,00	3.963.287,00	004200103242	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.3346254	13-01-01-DT	Honorarios Agosto
				439222		302489822	2022-09-26	3.997.500,00	34.213,00	3.963.287,00	004200103242	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	CO1.PCCNTR.3346254	13-01-01-DT	Honorarios Septiembre

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas